



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Radicado 23-001-31-05-004-2020-00191-00

Montería, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

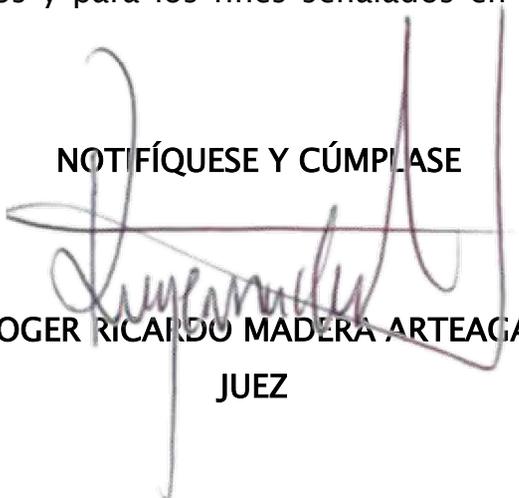
Vista la anterior nota secretarial, se encuentra en el plenario memorial remitido mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 17 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual la parte demandada ha designado vocero judicial para que represente sus intereses al interior del presente asunto.

De esta manera, por venir ajustado a derecho el poder a través del cual la accionada le confiere mandato al profesional del derecho a la doctora ZHEILA ISABEL GÓMEZ NÚÑEZ en representación de sus intereses, de conformidad con los cánones 73, 74 y 75 del C.G.P., aplicables por analogía al procedimiento laborales en virtud del artículo 145 de la Obra Procedimental Laboral, se le reconocerá personería jurídica a dicha gestora judicial para actuar en defensa de su representada, en atención a lo consagrado en el canon 74 ibídem. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer a la profesional del derecho Doctora ZHEILA ISABEL GÓMEZ NÚÑEZ identificado con la C.C. N° 1.067'897.271 y T.P. N° 229.781 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura como gestor judicial de la accionada señora JACQUELINE DE JESÚS HADDAD GARCIA en el presente juicio, según los términos y para los fines señalados en el poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d023f21ae22bd51386e9c694003d1d4103d4cf4d9c5f4122fa47f361f4547138**

Documento generado en 03/06/2022 04:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>